

**EUSKALMEX INVERSIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LUMEGU, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
**PRODUCTOS INDUSTRIALES**  
**EKI, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de «Euskalmex Inversiones, Sociedad Limitada», «Lumegu, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Productos Industriales Eki, Sociedad Anónima» Unipersonal, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las tres compañías mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 20 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Eibar, 1 de julio de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Don Francisco Javier García-Urriaga Torrontegui.—33.895.

2.<sup>a</sup> 9-7-2003**EXCAVACIONES, PAVIMENTOS  
Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Escindida parcialmente)

**AGLOMERADOS NUMANCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Beneficiaria)

(Una vez haya absorbido a  
**FRANCISCO ESTEBAN E HIJOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**)

*Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, siendo beneficiaria Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada (una vez haya absorbido a Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada). El acuerdo de escisión se adoptó conforme al Proyecto de Escisión suscrito y aprobados por los Administradores de las dos sociedades el día 16 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria, el 19 de junio de 2003, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, también aprobado. Se hace constar expresamente de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad que se escinde y de la beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Soria, a 28 de junio de 2003.—Francisco Esteban Ciria, Secretario del Consejo de Administración de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada.—33.631.

2.<sup>a</sup> 9-7-2003**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
HEBO, S. A.**

(Sociedad escindida)

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS  
HEBO, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación y absorbente)

**EXPLOTACIONES AGRICOLAS  
MAS PLA, S. A.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

**INMOBILIARIA RÚSTICA  
ROGER, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades referidas han aprobado con fecha 27 de junio de 2003 la escisión de Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad anónima, que queda extinguida y disuelta sin liquidación con la división de todo su patrimonio que se traspaasa a las sociedades beneficiarias de nueva creación Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada y Explotaciones Agrícolas Mas Pla sociedad limitada, y la simultánea fusión por la sociedad Explotaciones Agrícolas Hebo sociedad limitada de la Sociedad Inmobiliaria Rústica Roger sociedad limitada, que queda extinguida y disuelta sin liquidación, todo ello con base al Proyecto de escisión y fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 26 de junio de 2003 y balances de escisión y fusión, los balances anuales aprobados cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a lo socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torroella de Montgrí, 30 de junio de 2003.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Josep Darnés Alabau.—33.828.

1.<sup>a</sup> 9-7-2003**FAMILIA GALLARDO  
ZAMORA, S. A.***Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 30 de julio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2003, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Cese y Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta los accionista podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General y tendrán derecho a que se les entregue o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Presidente, Don Martín Gallardo Zamora.—34.537.

**FEDOLA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad que se escinde parcialmente)

**NOELIA PLAYA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 29 de Junio de 2003 el socio único de la primera de las sociedades referidas tomó la decisión de escindir parcialmente la misma mediante la segregación de la rama de actividad relativa a la administración y explotación hotelera y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad, que será de nueva creación y se llamará Noelia Playa, S.L. La escisión se decidió conforme al Proyecto de Escisión redactado por los Administradores con fecha 31 de Mayo de 2003 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el día 16 de Junio de 2003.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho Texto Refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Fernando López Arvelo y Candelaria Fuentes Dorta.—34.099.

1.<sup>a</sup> 9-7-2003**FERR GALICIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Cambio de Domicilio Social*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Ferr Galicia, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de junio de 2003, se aprobó, votando a favor todos los socios presentes y representados, que suponen el 79,48 por cien del capital suscrito con derecho a voto, trasladar el domicilio social de la Compañía al Polígono de A Grela, Bens (A Coruña), Calle Galileo Galilei, número 19. En su consecuencia, se acuerda, igualmente, modificar el artículo 3.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3.º El domicilio social se fija en A Coruña, calle Galileo Galilei, número 19, Polígono de A Grela, Bens, pudiéndose establecer y crear todas cuantas Sucursales, Delegaciones, Agencias y Oficinas acuerde el Consejo de Administración en cualquier punto de España y del Extranjero.»

Bergondo, 3 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Santiago Vazquez Cabrera.—33.294.

**FINAREF IBERIA E.F.C., S. A.**  
(En liquidación)*Balance de liquidación*

De conformidad con lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria universal de accionistas, celebrada el pasado día 16 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el balance final de liquidación, que seguidamente se transcribe: